



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

EDICTO. Padrón del censo ganadero del ejercicio 2017.

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los titulares de cabezas de ganado incluidas en el Censo Ganadero Municipal, que por la Tesorería Municipal se ha confeccionado el padrón que determina las cuotas y contribuyentes de los tributos indicados, correspondientes al ejercicio 2017 y que el mismo estará expuesto al público por espacio de 15 días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, conforme dispone el artículo 22 de la Ley 1/1988, de Derechos y garantías del Contribuyente y 123 de la Ley General Tributaria.

Transcurrido el vigésimo día desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, por Resolución de la Alcaldía se aprobará el Padrón del Censo Ganadero del ejercicio 2017.

El período voluntario de ingreso, finalizará el 01/09/2018 o día hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo de ingreso se iniciará, para las deudas pendientes, el procedimiento de apremio con los recargos correspondientes, intereses de demora y costas del procedimiento, en su caso, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 124 de la Ley 230/1963, artículo 36 de la Ley 1/1998 y 14 de la Ley 39/1988.

En Rioseco, a 25 de junio 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-07589.